Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 423 /2016.

Villarrica, 14 de octubre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 109 de fecha 14 de octubre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

Que, se ha recibido la Nota DNCP N° 29323/2016 de reparo referente a la Adjudicación ID N° 306875 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadora, con la firma DATA SYSTEMS SAECA, en la cual expresa que la retención es con relación a:

1. Observamos que para la evaluación de la capacidad legal de la oferente fue analizado únicamente el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051, sin llegar a evaluar lo que al inciso b) respecta, en ese sentido solicitamos a la convocante realizar el análisis de ambos incisos.-

- En base a lo solicitado, se menciona que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de lo establecido en el inciso b) del Artículo 40 de la Ley 2051/2003, no hallando impedimento alguno para la contratación de la firma DATA SYSTEMS S.A,

2. Solicitamos a la convocante ajustarse a la Resolución DNCP N° 4136/15 en lo que respecta a la emisión de un informe complementario.

    - En base a este punto, el Comité de Evaluación de Ofertas cumple con lo dispuesto de la Resolución DNCP N° 4136/15.-

Por lo tanto: el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad de la institución, realizar la ampliación de la Resolución N° 416 del 10/10/2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, a fin de mencionar los puntos solicitados por la DNCP en la Nota DNCP N° 29323/2016 de retención recibida.-

POR LO TANTO, y atendiendo al manual del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

El Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial Guairá,

R E S U E L V EN:

ART 1°.- AMPLIAR la Resolución Nº 383/2016 de fecha 26/08/2016, de la Adjudicación del llamado para **ADJUDICACION DEL RUBRO 240 "SERVICIO DE MANETNIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS", ID Nº 306875**, a fin de incluir en el considerando de la presente Resolución, la aclaración presentada por el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, con relación a las consultas realizadas por la DNCP sobre los puntos mencionados arriba, según Nota de Reparo.-

ART 2°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION GUAIRA

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá